

Expediente nº: 2023018

Objeto de la contratación: Prestación del Servicio de “Secretaría Técnica para el apoyo en la gestión del Programa de Ayudas AZPITEK de adquisición o actualización de infraestructuras científico-tecnológicas”

Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

El Programa AZPITEK, que apoya la “ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS” (en adelante, el “**Programa Azpitek**”), es un instrumento alineado con las políticas de actuación definidas en el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación Euskadi 2030 – líneas estratégicas y económicas básicas (en adelante, “**PCTI Euskadi 2030**”).

El PCTI Euskadi 2030, que es la herramienta básica del Gobierno Vasco para impulsar la política de I+D+i de Euskadi, está alineado con el programa marco Horizonte Europa (en adelante, el “Programa Marco Horizonte Europa”) y tiene como objetivo posicionar Euskadi entre las regiones europeas más avanzadas en innovación, contribuyendo a la resolución de los principales retos sociales: la salud, el empleo, la digitalización, el cambio climático y la igualdad de género, de conformidad todos ellos con los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU para 2030. Por ello, el plan tiene una relación directa con otras políticas de Gobierno como son: el desarrollo económico, la educación, la salud, el medio ambiente, la vivienda, la agricultura y la cultura.

Para ello, Euskadi ha asumido el compromiso de alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante “**ODS**”), los cuales han sido incorporados a la Agenda Euskadi Basque Country 2030. En concreto, el ODS número noveno, relativo a Industria, Innovación e Infraestructura, establece que la inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales de crecimiento y desarrollo económico.

Tomando como punto de partida el Programa Marco Horizonte Europa, el PCTI 2030 plantea tres pilares estratégicos y un elemento central: el talento, tal y como se indica a continuación:

- **PILAR I. EXCELENCIA CIENTÍFICA:** tiene por objeto mejorar la base científica y la generación de conocimiento fruto de la actividad de investigación de excelencia, así como incrementar las capacidades y competencias técnicas y científicas.
- **PILAR II. LIDERAZGO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL:** persigue consolidar el liderazgo tecnológico industrial de Euskadi y respaldar la investigación que contribuye a afrontar los desafíos de la sociedad vasca, mejorando los resultados e impacto de las inversiones en investigación y desarrollo tecnológico.
- **PILAR III. INNOVACIÓN ABIERTA:** Se centra en promover la innovación en cooperación, tanto la de carácter tecnológico como no tecnológico, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.
- **TALENTO:** Son las personas las que investigan e innovan y por tanto necesitamos de su talento para que los elementos anteriores puedan desarrollarse plenamente y ejercer su función de pilares estratégicos, contribuyendo a la consecución de los objetivos establecidos para este Plan y que se describen en el apartado siguiente.

Así pues, el PCTI 2030 contempla como uno de sus tres pilares el denominado “EXCELENCIA CIENTÍFICA” que tiene por objeto mejorar la base científica y la generación de conocimiento fruto de la actividad de investigación de excelencia, así como incrementar las capacidades y competencias técnicas y científicas.

En el marco del PCTI 2030, Euskadi tiene los retos de impulsar su competitividad económica y su prosperidad en un escenario competitivo global, de lograr la doble transición hacia una industria y una sociedad verdes y digitales y de aumentar la resiliencia y, en lo posible, la soberanía tecnológica en los principales ecosistemas y cadenas de valor. La capacidad de Euskadi para cumplir esas ambiciones depende en gran medida de la I+D+i y en la capacidad de la industria para incorporar las tecnologías en nuevos productos, procesos y servicios es fundamental para impulsar su productividad y

competitividad. En este contexto, las empresas deben reforzar su colaboración con los agentes de I+D+i y se debe garantizar un fácil acceso a las infraestructuras científico-tecnológicas (IC-T) de vanguardia.

Para seguir respondiendo a los retos socioeconómicos de Euskadi desde la ciencia y la tecnología, es necesario contar con infraestructuras científico-tecnológicas excelentes para abordar las 3 transiciones con impacto en Euskadi: la transición tecnológico-digital, la transición energético-climática y la social y sanitaria.

Las infraestructuras científico-tecnológicas (incluidos los demostradores, los bancos de pruebas, las instalaciones de experimentación, los living-labs, etc.) son la columna vertebral de los ecosistemas de I+D+i y de las cadenas de valor que se apoyan en la innovación. Como tales, las IC-T apoyan el desarrollo y la creación conjunta de tecnología, desde la prueba de concepto y la validación en laboratorios hasta la demostración de prototipos en el entorno industrial, con el objetivo de asegurar la adopción de tecnología, con el impacto socioeconómico consecuente en Euskadi.

Estos entornos físicos y/o simulados son esenciales para las empresas de todos los tamaños. Las IC-T les permiten colaborar con los agentes de I+D+i para desarrollar tecnología y soluciones de alto valor añadido, ofreciendo apoyo en todas las fases, desde el diseño hasta la prueba final de productos, servicios o procesos enteros en condiciones controladas, seguras y cercanas a la realidad, incluyendo la validación ante clientes e inversores. La industria depende de la disponibilidad de infraestructuras tecnológicas para el desarrollo, la validación, la creación de prototipos y el escalado de tecnologías antes de que puedan ofrecer al mercado nuevas soluciones tecnológicas. Sin embargo, las IC-T requieren muchos recursos y competencias para su construcción, gestión, funcionamiento y mantenimiento. Suelen ser muy costosas y requieren de personal técnico altamente cualificado para su operación. Por lo tanto, la mayoría de las empresas no pueden permitirse tener su propia IC-T.

El Programa Azpitek tiene como objetivo principal reforzar las infraestructuras científico tecnológicas del País Vasco e impulsar la actividad de I+D+i y la validación y demostración de sus resultados al apoyar la adquisición, instalación y actualización de equipamiento científico-técnico necesario para la ejecución de la investigación de calidad, la mejora de los resultados y del impacto científico, económico y social de los mismos, así como para el propio funcionamiento de las infraestructuras de investigación existentes.

En concreto, el Programa AZPITEK se enfoca exclusivamente en reforzar las infraestructuras científico-tecnológicas de Euskadi con el objetivo de apoyar avances en los siguientes ámbitos:

- a) **Transición Tecnológico-Digital** - La industria es el motor del desarrollo económico y social de Euskadi. Una industria que ha sabido adaptarse a los cambios tecnológicos en el pasado y que hoy está mejor preparada para afrontar los retos de la transición tecnológico-digital, para la que existen nuevos desafíos. La tecnología y la digitalización se convierten así en instrumentos clave para desarrollar nuevos productos y soluciones que aporten mayor valor añadido y mejoren la posición competitiva de la industria vasca.

En el documento PCTI Euskadi 2030, se identifica un mapa de tecnologías base que integra tecnologías digitales o virtuales y tecnologías físicas, biológicas, químicas o de materiales: Inteligencia Artificial y Big Data/Ciencia de Datos, Internet de las Cosas y Tecnologías 5G, Ciberseguridad, Sistemas Ciberfísicos, tecnologías de Materiales y Procesos, Almacenamiento de energía, Electrónica de potencia, Biotecnologías y Genética, Nanotecnologías, y Tecnologías cuánticas y Neutrónica.

La inversión en infraestructuras científico-tecnológicas hará posible la investigación, el desarrollo y la validación de dichas tecnologías, así como su adopción por la industria vasca.

- b) **Transición Energético-Climática** - La Estrategia Energética de Euskadi 2030 establece 9 áreas prioritarias de investigación, desarrollo tecnológico e industrial en el campo energético con el objetivo de impulsar la competitividad de la red de empresas y agentes científico-tecnológicos vascos del sector energético. Las áreas básicas de actuación contemplan la energía eólica, undimotriz, solar fotovoltaica, hidrógeno, oil&gas, eficiencia energética, movilidad eléctrica, almacenamiento de energía, redes eléctricas y electrónica de potencia.

Por su parte, la Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030 pretende que el medio ambiente se convierta en un factor clave de sostenibilidad, competitividad y creación de empleo y el crecimiento económico se desacople del consumo de recursos naturales, de la generación de residuos y de la emisión de gases de efecto invernadero. La estrategia se articula en 4 ámbitos de actuación y 10 líneas de actuación entre las cuales destacan la creación de nuevos modelos de negocio circulares, la innovación y nuevas tecnologías en economía circular, el desarrollo de nuevos materiales sostenibles, el eco-diseño de productos y edificios y la fabricación eficiente.

La sostenibilidad y estabilidad perseguida en estas estrategias incide directamente en la transición energético-climática incorporado el nuevo PCTI Euskadi 2030. La inversión en infraestructuras científicas que generen la posibilidad de investigar y desarrollar nuevas tecnologías, así como su posterior transferencia a la industria, permitirá la optimización de la eficiencia, resiliencia y sostenibilidad en todo el ciclo de vida energético y de fabricación, incluidas las cadenas de suministros de energía y materiales con su efecto significativo en el tejido industrial y la sociedad en general.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El área de Tecnología, Innovación y Sostenibilidad de SPRI, a través de su Departamento de Tecnología, precisa contratar el servicio de “Secretaría Técnica para el apoyo en la gestión y evaluación del Programa de ayudas AZPITEK, que apoya la adquisición o actualización de Infraestructuras científico-tecnológicas”.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Objetivos

El objetivo es dar soporte al Departamento de Tecnología de SPRI en el cumplimiento de sus funciones en relación con la gestión del “Programa AZPITEK, de apoyo a la adquisición o actualización de Infraestructuras científico-tecnológicas”.

Actividades objeto del contrato

Las actividades a realizar se dividen en los siguientes paquetes de trabajo:

- i) PT1 - Etapa A: Gestión de la convocatoria
 - Apoyo en la consolidación administrativa de todos los proyectos presentados (Recepción, chequeo y subsanación de propuestas presentadas).
 - Elaboración de fichas de proyectos presentados.
 - Apoyo en la evaluación técnica de los proyectos presentados.
 - Apoyo en la revisión y control de las evaluaciones de los proyectos.
 - Elaboración de informes de apoyo a la toma de decisiones del Órgano de Evaluación o

Comisión Ejecutiva del Programa.

- Apoyo en la elaboración de Actas del Órgano de evaluación (propuestas de aprobación y denegación) y en la preparación de las resoluciones administrativas.
- Elaboración de un informe global de la convocatoria.

ii) PT2: Etapa B: Gestión de la justificación de los proyectos aprobados.

- Recepción y apoyo en la consolidación administrativa de todos los informes de ejecución y justificación recibidos.
- Apoyo en la revisión Técnico-Económico-Administrativa.
- Propuesta de liquidación / pago de las Ayudas

Adicionalmente, a lo largo de la ejecución de las etapas descritas anteriormente será necesario gestionar las siguientes tareas:

- Apoyar en la cumplimentación los requerimientos y procedimientos administrativos necesarios.
- Integrar de manera adecuada los procesos administrativos de gestión y seguimiento de SPRI y del Gobierno Vasco.
- Lograr un buen entendimiento y ejecución de los requerimientos formales y técnicos de los proyectos y de sus gastos asociados.
- Apoyar en la homogeneización criterios en la gestión y revisión de expedientes.
- Realizar un benchmarking internacional sobre infraestructuras científico-tecnológicas a nivel europeo que permita hacer una comparativa de las necesidades de equipamiento e infraestructuras a nivel del País Vasco planteada por los solicitantes con el estado del arte a nivel europeo.

Alcance del contrato

El presente contrato incluye todas las actividades y tareas necesarias para la materialización de las actividades descritas anteriormente durante el ejercicio 2023 (prorrogable a solicitud, en su caso, de SPRI por una anualidad adicional).

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

4. DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO Y PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Para la ejecución de las labores descritas en el apartado anterior, se estima necesario contar con personas que tengan experiencia en el ámbito de la consultoría, debiéndose acreditar la capacidad de las personas para la gestión de convocatorias de programas de ayuda destinadas a la INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de Agentes de Ciencia, Tecnología e Innovación y que, en todo caso, sean similares al Programa AZPITEK.

Los trabajos desarrollados serán supervisados directamente por el Departamento de Tecnología de SPRI que podrá pedir las explicaciones e informaciones que considere oportuno al objeto de verificar el correcto desarrollo de los trabajos contratados.

El equipo de trabajo asignado al proyecto deberá ajustarse a las necesidades del servicio, asignando los recursos adecuados para la realización de cada tarea, designando de manera razonable las personas correspondientes a los perfiles contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y

en el presente documento.

En cualquier caso, el equipo de trabajo deberá estar compuesto, al menos, de los siguientes perfiles profesionales:

- 1 persona con perfil consultor/a senior responsable del proyecto, con una experiencia mínima de 5 años
- Personal con perfil consultor/a evaluador/a con una experiencia mínima de 3 años.

Se estima que los servicios objeto de la presente licitación requerirán una dedicación aproximada de 60 jornadas de trabajo, en función del número de proyectos presentados a la convocatoria a gestionar y la complejidad de los expedientes recibidos.

A efectos aclaratorios, se considerará como jornada de trabajo la media de 8 horas por día.

Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en inglés y en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano), por lo que al menos un miembro del equipo propuesto deberá acreditar conocimientos de euskera e inglés (mínimo nivel C1), sin que sea preciso que la misma persona acredite los citados conocimientos.

Se deja constancia de que el personal asignado al proyecto dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.